



OVALLE, 25 MAYO 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado ; la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República ; lo solicitado en Ord. N° 906 de 23.02.11. por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural y, en uso de la facultades que me otorga la Ley, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 0427 /

1.- **Dispónese el izamiento del Pabellón Nacional** para el día domingo 29 de mayo de 2011, en los siguientes Museos, Bibliotecas, Archivos, Zonas de Conservación Histórica y Monumentos Nacionales de la Provincia de Limarí, en conmemoración del **"Día del Patrimonio Cultural de Chile"** :

NOMBRE	COMUNA	PROVINCIA	REGION
Museo de Limarí	Ovalle	Limarí	Coquimbo
Valle El Encanto	Ovalle	Limarí	Coquimbo
Iglesia San Antonio de Barraza	Ovalle	Limarí	Coquimbo
Iglesia Niño Dios de Sotaquí	Ovalle	Limarí	Coquimbo
Bosque Petrificado Pichasca y yacimiento de huesos de dinosaurio	Río Hurtado	Limarí	Coquimbo

2.- **Notifíquese** a los organismos mencionados y especialmente a : Museo de Limarí; Ilustre Municipalidad de Ovalle e Ilustre Municipalidad de Río Hurtado.

CUMPLASE Y ARCHIVASE,



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CON ANEXO

ORD. N°: 906 /11

ANT.:

MAT.: Solicita Izamiento de Bandera Nacional

Santiago, **23 FEB 2011**

A: SEÑORA SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DEL LIMARI
SOCOS N° 154, OVALLE

DE: SEÑOR ÓSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Como es de su conocimiento desde el año 1999 se celebra en nuestro país el Día del Patrimonio Cultural, cuyo objetivo es destinar una jornada festiva y de reflexión sobre los valores, el rol y el significado de nuestra herencia cultural. Según lo establecido en el D.E. N° 252 del 2 de mayo de 2000, que formalizo este Día, esta fiesta se celebrará cada último domingo del mes de mayo, correspondiendo en esta oportunidad al día domingo 29 de mayo.

Con el propósito de realzar tan importante festividad ciudadana es que, junto con invitarlo a trabajar unidos en esta celebración, solicitamos a Usted se autorice el izamiento de la bandera nacional, en edificios y sitios patrimoniales de su jurisdicción como Museos, Bibliotecas, Archivos, Monumentos Nacionales en sus diversas categorías y en inmuebles y zonas de conservación histórica.

Agradeciendo su gestión le saluda muy atentamente,

ÓSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



C.c.: Archivo CMN
Adjunta:
OAP/ DRP